

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17/10/2019 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (D.O.C.M. DE 25 de OCTUBRE DE 2019) PARA EL INGRESO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL DIRECTA EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

INSTRUCCIONES PARA LOS OPOSITORES DE LA SEGUNDA PRUEBA

1. La duración del ejercicio es de 3 horas.
2. La hoja de examen está compuesta de dos partes, una reservada a la identificación y otra a la realización de la prueba que no debe separar.
3. En la hoja de examen no debe figurar ninguna marca o dato personal, que no sea la pegatina identificativa y el desarrollo por escrito de cada uno de los tres temas elegidos.
4. La prueba consiste en resolver, en un tiempo máximo de tres horas, un supuesto práctico, relacionado con las materias de la parte específica del programa, debiendo contestar a cada una de las cuestiones formuladas en el mismo.
5. La puntuación del Tribunal a cada una de las cuestiones formuladas se distribuirá en la siguiente forma:
 - a) Aspectos formales (de 0 a 7 puntos). Se valorará de forma conjunta:
 - La estructura de la respuesta a las cuestiones formuladas.
 - La claridad en la exposición;
 - La corrección lingüística.
 - b) Aspectos materiales o de contenido (de 0 a 28 puntos). Se valorarán los conocimientos expuestos sobre las materias a que se refiere el supuesto.
6. La prueba tiene carácter eliminatorio y se calificará entre 0 y 35 puntos.
7. El tribunal avisará cuando falten diez minutos para la finalización del examen.
8. Comenzado el ejercicio, no podrá realizar ninguna pregunta al tribunal sobre el contenido del mismo
9. Una vez recogidas las hojas de examen se procederá a entregar la hoja identificativa con el número de plica y las hojas del examen para introducirlos en sobres distintos. Los opositores podrán permanecer en la sala mientras se realiza esta operación.
10. Cualquier opositor que necesite un justificante de asistencia a esta prueba, hágalo saber al Tribunal en este momento
11. Durante la duración de la prueba no está permitido el uso del móvil. Rogamos lo silencien en este momento.
12. Se publicará en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es/>) los números de pliegos con la calificación otorgada, procediéndose a la apertura pública del sobre que contiene las pliegos identificativas de los opositores, en la fecha y lugar que se indique.

Gracias por su colaboración y suerte.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha decidido impartir la docencia en el curso 2020/2021 en la Facultad de Ciencias Físicas de forma "on-line", debiendo dotar a dicha Facultad de los recursos necesarios para su implantación.

Se quiere contar con personal externo para la impartición de determinados contenidos para lo que cuenta con un presupuesto adecuado y suficiente.

Como consecuencia de la implantación de la docencia on-line, se hace necesario evaluar la posibilidad de realización de la evaluación "on line" y sus condiciones. La UCLM cuenta con un presupuesto de 200.000 euros para este año, para la adquisición de una aplicación informática dirigida a la evaluación final de los alumnos que, por tanto, debe estar operativa el 1 de mayo de 2021.

Dicha posibilidad de evaluación "on line", hace que sea necesaria su integración en el Plan de estudios correspondiente, lo que hace necesario revisarlo y verificarlo por el órgano competente.

Un/a alumno/a de la UCLM matriculado en la citada Facultad tiene superado durante el curso 2019/2020 54 créditos ECTS de los 60 en los que se matriculó y solicita la convalidación de 6 créditos ECTS correspondientes a la asignatura "Física Mundial" por tener una titulación universitaria expedida por la Universidad de Madrid.

Con el fin de iniciar los trámites de solicitud de convalidación se dirige a un técnico adscrito a un puesto de responsabilidad de la Sección de Convalidaciones y pendiente de nueva adscripción por redistribución de efectivos, iniciado por la Universidad a otro puesto como responsable de la Unidad de Promoción de Igualdad en la Universidad

Reunida la Comisión de convalidaciones de la Facultad, acuerda convalidar los 6 créditos ECTS solicitados. Una vez adoptada la resolución de convalidación por el órgano competente, y remitida la documentación al Área de Gestión Académica, se sospecha que la titulación tenida en cuenta para efectuar la convalidación puede estar falsificada.

Ante la inminente expedición del Título de Graduado se apertura un expediente informativo, solicitando informe a la Universidad de Madrid sobre la titulación expedida y a cuya recepción se confirma que el título está falsificado.

Se pide al candidato que:

Primero.- Plantee razonadamente el tipo de contrato y el procedimiento que ha de realizar la UCLM para la adquisición de la aplicación informática para la evaluación de la docencia "on line".

Segundo.- Explique motivadamente la forma de contratación del personal ajeno a la UCLM para la impartición de algunos contenidos.

Tercero.- Diseñe un escenario tecnológico exigible a los alumnos que asegure la autenticación de las pruebas de evaluación, redactando un protocolo que garantice integridad y no repudio de las pruebas a entregar por parte de los alumnos.

Cuarto.- Explique el procedimiento y los requisitos que ha de realizar la UCLM, para la modificación y adaptación del Plan de estudios planteado.

Quinto.- Emite un dictamen con la/s actuación/es y resolución/es a efectuar por la UCLM, como consecuencia de la convalidación efectuada, en base al título falsificado.

Sexto.- Emite un informe sobre la procedencia del cambio de adscripción del técnico, teniendo en cuenta que es un puesto de la misma naturaleza e igual complemento retributivo y con la misma forma de provisión y, en su caso, si requiere conformidad del funcionario aún cuando no supusiera cambio de provincia.